



DECRETO N° 063

CHIGUAYANTE 14 JUL 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-211589 de giro comercial Fotocopias, ploteos, encuadernación, de propiedad de Minerva Angelica Manosalva Gutiérrez, C.I. a favor de Rimi S.p.A., R.U.T. 77.135.577-3, para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 2.681 Local D, comuna de Chiguayante.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal ✓
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

